



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE ANÁLISIS DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE FALLO DE LA LS-MX-037/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MADERA, PRODUCTOS DE MADERA (ATAUDES) Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **11:00** horas del día **veintiuno de octubre del año dos mil veinte**, vía remota (no presencial), los servidores públicos **CC. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración; **Blanca Lydia Pérez de la Garza**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Jesús Díaz Solano**, Representante de la Contraloría; **José Armando Juárez Chantres**, Representante de Sindicatura; **Noe García Hernández**, Representante de la Regiduría Primera; **María del Consuelo Hernández Villa**, Representante de la Regiduría Quinta; **Luis Armando Zarate Olmos**, Representante de la Regiduría Decima; **Beatriz Adriana Sánchez Terán**, Representante de la Tesorería; **Rubén Mendoza Rodríguez**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **Perla Rodríguez López**, Representante de la Dirección del Sistema DIF Municipal, con la finalidad de llevar a cabo el análisis del Dictamen Técnico-Económico relacionado a la Licitación Simplificada **LS-MX-037/2020**.

HECHOS

PRIMERO. El **C. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración, pone a la consideración de los presentes el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación que a continuación se menciona, para su análisis y comentarios pertinentes:

LS-MX-037/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MADERA, PRODUCTOS DE MADERA (ATAUDES) Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL.

Acto seguido, El **C. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración, da lectura al Dictamen Técnico-Económico de la licitación antes mencionada, enviado previamente en forma digital, a efecto de tener un marco de referencia más amplio para analizar y resolver sobre ésta, por lo que después de atender las dudas y comentarios de la Regiduría Primera y Sindicatura se determina que:-----

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., adjudicar al licitante **ABASTECEDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.**, del lote 2, las partidas 1,3, 5, 8, 9, de la 12 a la 21, 23 y 26 dando un monto de \$63,097.79 (Sesenta y tres mil noventa y siete pesos 79/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de \$10,095.95 (Diez mil noventa y cinco pesos 95/100 M.N.) dando un monto total de **\$73,193.44** (Setenta y tres mil ciento noventa y tres pesos 44/100 M.N.).-----

De conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se declaran desiertas las partidas del lote 1, las partidas 6,7 y 24 del lote 2, al no contar con licitantes;





XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

fracción II, las partidas 10,11 y 25 del lote 2, al acreditar de manera fehaciente que los precios del mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas; fracción III las partidas 2,4 y 22 debido de que los licitantes incumplieron en los requisitos previos en las bases de licitación.

SEGUNDO. - Las condiciones de la contratación son:

- I. **Fecha de entrega del material:** Para el lote 2, dentro de los **veinte días naturales** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de fallo, en caso de que la entrega sea en fin de semana, se realizará al día hábil siguiente. **No se otorgará prórroga en el plazo de entrega, a excepción de caso fortuito o de fuerza mayor, condición que deberá ser debidamente acreditada por el proveedor, quedando a juicio de la convocante.**
- II. **Pago:** El pago de los bienes adquiridos se hará en moneda nacional a través de transferencia electrónica por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz. **No se otorgará anticipo.**
- III. **Crédito:** Treinta días naturales contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos de la legislación fiscal vigente y avalada por las áreas técnicas y/o por la Dirección de Administración con cargo a **RECURSOS FISCALES 2020.**
- IV. **Lugar de entrega:** Para el lote 2, entregar y descargar en el "Almacén" ubicado en la calle Félix Z. Licona, número 218, Col. Rafael Lucio, C.P. 91110 en horario de 9:00 a 15:00 horas. El Proveedor adjudicado deberá hacer entrega de los bienes en el lugar específico señalado por el encargado del Almacén dentro de éste, y tendrá que coordinar su entrega con cinco días de antelación con el jefe del Departamento de Almacenes e Inventarios.
No se dará entrada a aquellos bienes que no cumplan con las especificaciones solicitadas o se encuentren en mal estado por razones imputables al proveedor, motivo por el cual, en caso de que se den estos supuestos, no se recibirán los mismos, a entera satisfacción.
- V. **Sostenimiento de precios:** Por un término de **treinta** días contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

TERCERO. - El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento a fin de que emita el fallo que considere procedente en la próxima sesión de dicho órgano colegiado.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente siendo las a 11:30 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Por la Comisión de Licitación


Uriel Bando Murrieta
Director de Administración


Blanca Lydía Pérez de la Garza
Jefa del Departamento de Adquisiciones



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Jesús Díaz Solano
Representante de la Contraloría

Ma. del Consuelo Hernández U.

María del Consuelo Hernández Villa
Representante de la Regiduría Quinta

Noe García Hernández
Representante de la Regiduría Primera

Luis Armando Zarate Olmos
Representante de la Regiduría Decima

Beatriz Adriana Sánchez Terán
Representante de la Tesorería

Rubén Mendoza Rodríguez
Representante de la Dirección de Asuntos
Jurídicos

Perla Rodríguez López
Representante de la Dirección del Sistema DIF
Municipal

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL ANÁLISIS DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-037/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MADERA, PRODUCTOS DE MADERA (ATAUDES) Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL.....